

**EXPEDIENTE: HUH PASA SUM 2026/06****RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN****D. IGNACIO JESÚS MARTÍNEZ JOVER COMO DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

En virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria, publicada en el BOCM nº 222 de fecha 17 de septiembre de 2021,

**CONSIDERANDO**

1. Lo establecido en los Art. 117, 122, 124 y 145 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. La propuesta de la Dirección de Gestión y Servicios Generales de inicio del expediente de contratación.
3. El Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del **suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una mesa quirúrgica convencional móvil, para quirófano de oftalmología en el Hospital del Hospital Universitario del Henares.**
4. El Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por esta Dirección Gerencia.

**RESUELVE**

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Aprobar el gasto correspondiente por un importe de **52.030,00 €** (IVA incluido), para el que está previsto crédito adecuado y suficiente.
4. Aprobar, una vez completado, el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, según los artículos 116, 117 y 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
5. Que en dicha contratación no procede la revisión de precios, debiendo ello constar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL DIRECTOR GERENTE  
P.S. LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ GONZALO MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2026.08.04 13:33



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239478513658067430477**